FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	MANC-009-2011-CNC

Nombre de la Mancomunidad/Consorcio:	"GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO-MAGAMS"
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Morona, Palora, Sucúa, Santiago, Limón Indaza, San Juan Bosco, Taisha, Logroño y Paulo Sexto.

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	a) Concejo Municipal de Morona: 17 de octubre de 2011. b) Concejo Municipal de Palora: 24 de septiembre de 2011. c) Concejo Municipal de Sucúa: 29 de septiembre de 2011. d) Concejo Municipal de Santiago: 12 de septiembre de 2011. e) Concejo Municipal de Limón Indaza: 26 de mayo de 2011. f) Concejo Municipal de San Juan Bosco: 24 de octubre de 2011. g) Concejo Municipal de Taisha: 2 de junio de 2011. h) Concejo Municipal de Logroño: 26 de octubre de 2011. i) Concejo Municipal de Pablo Sexto: 14 de noviembre de 2011.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí
4. Fecha de aprobación de convenio:	14 de noviembre de 2011
5. Objeto general del convenio:	a) Coordinar a través de los gobiernos autónomos descentralizados mancomunados, actividades de saneamiento ambiental, mediante programas de manejo integral de los desechos sólidos; b) Fomentar el desarrollo turístico, en el territorio de los cantones mancomunados, brindado prioridad al ecoturismo.

	c) Gestionar la construcción y mantenimiento de la vialidad urbana; d) Impulsar el desarrollo económico y social del la Mancomunidad; e) Promover y construir políticas estratégicas de interculturalidad y equidad de género; f) Impulsar la planificación y fortalecimiento institucional, y, g) Gestionar la cooperación económica, técnica y de asesoramiento a nivel interno y externo a través de convenios, para la construcción de sus objetivos.
6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:	Indefinido.
7. Aporte de recursos:	Cada Municipio aportará el 5/1000 que reciba por concepto de la Ley Ecodesarrollo Región Amazónica (Ley 010).
8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad/Consorcio:	5 de diciembre de 2011.

Inscrita en los registros del Consejo Nacional de Competencias de conformidad con el Art. 287, número 4 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a los 21 días del mes de diciembre de 2011.

Dr. Gustavo Bedón Tamayo
SECRETARIO EJECUTIVO, enc.